



EXPTE. D 1188 /09-10



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos o del organismo que corresponda, se proceda en la Laguna San Luís, ubicada en el Partido de Bolívar, a la ejecución de una obra que permita la retención de agua, posibilitando su aprovechamiento turístico y deportivo de manera compatible con las demás actividades antrópicas que se realizan en los predios aledaños a la misma.


Dr. JOSE ANTONIO BUCCA
Diputado
Bloque FPV - PJ
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos o del organismo que corresponda, se proceda en el espejo de agua que conforma la Laguna San Luis, a la ejecución de una obra que permita la retención de agua, posibilitando su aprovechamiento turístico y deportivo.

La Laguna San Luis, se encuentra emplazada en el Partido de Bolívar a 30 Kms. de la Ciudad cabecera, ocupando un predio aproximadamente de 500 hectáreas, propiedad del Club de Pesca Las Acollaradas.

Durante muchos años el espejo de agua ha funcionado como un centro de esparcimiento, dedicado principalmente a la pesca deportiva y al turismo rural, a cargo de la institución antes citada.

En la laguna se realizan distintas actividades recreativas, destinadas a personas de todas las edades, niños, jóvenes y adultos, entre las que se destacan los concursos de pesca, surf, windsurf, sky acuático, canotaje, etc.

Sin perjuicio de ello, el club Las Acollaradas, integrado principalmente por personas aficionadas a la pesca deportiva, desde hace 50 años viene trabajando en la realización de trabajos destinados al acondicionamiento de las instalaciones, a fin brindar a sus socios –más de 500- y a la comunidad en general un servicio integral en el que se incluye la conservación de la flora y fauna autóctona del lugar, la organización de campeonatos de pesca, tejo, voley playero, carrera aventura, encuentros de acampantes y el alquiler de botes, sin dejar de mencionar, la utilización del salón con capacidad para 120 personas, parrilla techada, baños con duchas, proveeduría, camping y luz eléctrica.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Sin embargo, éste aprovechamiento se ve perjudicado en gran forma durante la ocurrencia de sequías, dado que la disminución del pelo de agua y del espejo no permiten el desarrollo de las actividades.

Con el objeto de contrarrestar esta situación, es que se pretende la realización de una obra de regulación, que permita mantener un nivel mínimo de agua **compatible** con las actividades antrópicas que se realizan en los predios aledaños a la laguna.

En este sentido, la regulación debe estar destinada a regular la situación de las aguas bajas, permitiendo que la obra sea superada en condiciones de aguas altas o crecidas.

La Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, en actuaciones administrativas que datan del año 2004 ha efectuado un estudio sobre la obra, proyectando la colocación de compuertas de madera de accionamiento manual y de vertederos sobre los cuales se construirá una pasarela que permitirá el tránsito de los peatones, estimando un costo aproximado de doscientos mil pesos (\$ 200.000).

Sobre este tópico, cabe destacar que en el expediente N° 2406-527/05, por el cual tramita la construcción de la compuerta, cuenta con dictámen favorable de la Dirección Técnica, dependiente de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, en cuyo Informe Final consta el relevamiento topográfico de la zona de influencia de la laguna, antecedentes históricos de la misma y las características de la obra, las cuales se ajustan a las particularidades de la región, en función de las precipitaciones, el curso del agua, etc.

A mayor abundamiento, el Informe Final expresa *“Se consideró como hipótesis de trabajo el hecho de tomar a la obra como transparente a las crecidas, es decir que la influencia de la misma fuera mínima para la ocurrencia de eventos de importancia, de tal forma que no se genere un perjuicio hacia aguas abajo...”* y concluye *“Como se puede observar en los resultados de la modelación, se cumple con el objetivo de retener las aguas para situaciones de escasez y permitir la continuidad de los escurrimientos hacia aguas abajo para las crecidas, resultando la obra en este último caso como transparente a los picos máximos”*

Sentado lo anterior, resta por señalar que la construcción de la obra, además de posibilitar el aprovechamiento turístico y deportivo de la laguna, constituye un factor de incidencia en las distintas actividades humanas que se realizan en



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



ella, en tanto que, su conservación y manejo sustentable proporciona abastecimiento de agua para el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, preponderante en la zona.

Efectuadas las precisiones que anteceden, solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto.


Dr. JOSE ANTONIO BUCCA
Diputado
Bloque FPV - PJ
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.